

**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR****No. 01-2008****( Enero 14 de 2008)***Mediante el cual se establece la Política Institucional de Egresados*

El Consejo Superior de la Universidad Central en uso de sus facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que es función del Consejo Superior determinar la política general que en los aspectos académicos y administrativos requiere la Universidad.

Que para la Universidad Central sus egresados han representado una fuerza viva en la consolidación de su Proyecto Educativo Institucional.

Que la formulación de una política se hace necesaria, en la medida que contribuirá a mejorar el actuar de la Universidad en relación a sus egresados; permitirá la focalización de esfuerzos y recursos, así como la definición de las estrategias que desde las distintas unidades se deben diseñar para la implementación de los programas objeto de la política.

Que en cumplimiento de la visión de futuro plasmada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), relacionada con el “fortalecimiento de su interacción con la sociedad”, la Universidad desea estrechar el vínculo con sus egresados, como sus representantes en la sociedad y, como parte vital y dinámica que son, de la comunidad centralista.

**ACUERDA:**

Artículo 1.- De los egresados. Para efectos de la presente política, el Estatuto General considera como egresados a quienes hayan sido titulados por la Universidad Central en uno de los programas de pregrado o de postgrado.

**Artículo 2°.-** Principios. Se consideran como principios rectores de la Política Institucional de Egresados, los siguientes:

- **Identidad**

La Universidad reconoce dentro de su comunidad a los egresados como parte integral del desarrollo académico de la Institución, de la región y del país. En este sentido, se resalta la necesidad de “Crear comunidad centralista”, articulando la población de egresados con los demás miembros de la comunidad académica y propiciando el sentido de pertenencia del egresado.

- **Equidad**

Acorde con el PEI, se requiere disminuir, a partir de la calidad de formación impartida y la oferta de oportunidades, las brechas sociales y profesionales entre nuestros egresados y los de otras instituciones. La Universidad trabajará en red con sus egresados y sus organizaciones, de tal forma que unidos se tenga verdadera injerencia en el cambio hacia una sociedad más justa y más democrática.

- **Competitividad**

La Universidad encuentra válido incrementar la capacidad de innovación, productiva y emprendedora de nuestros egresados, para competir adecuadamente e insertarse en el mercado laboral nacional e internacional, así como en la creación de empresas acordes con las necesidades del país.

- **Cooperación**

Se considera necesaria la creación de vínculos, alianzas y formas asociativas que favorezcan la relación universidad-egresado y que permitan su desarrollo personal y el mejoramiento de su desempeño profesional. En un sistema de doble vía, la cooperación incorpora igualmente el aporte, servicios y beneficios que los egresados pueden brindar a la institución.

- **Responsabilidad Social**

En concordancia con los conceptos de desarrollo humano sostenible y responsabilidad social universitaria, la Universidad asume el compromiso de entregar a la sociedad, no sólo profesionales, sino agentes responsables de desarrollo del país. La formación ética, socialmente responsable, se convierte en un eje de las competencias del egresado y una condición de la pericia del nuevo profesional.

**Artículo 3°.- Objetivo general.** En concordancia con la misión institucional, el objetivo general de la Política Institucional de Egresados es integrar a los egresados en los procesos de desarrollo de la Universidad, promover su participación en las actividades de extensión, investigación y desarrollo académico, que contribuyan a enriquecer su quehacer profesional y a fortalecer la excelencia académica y buen nombre del claustro.

**Artículo 4.- Objetivos específicos.** Los objetivos específicos de la Política Institucional de Egresados serán los siguientes:


1. Promover el desarrollo del sentido de pertenencia y compromiso de los egresados con la institución.
2. Realizar un seguimiento continuo a los egresados, mediante procesos de comunicación efectivos entre los egresados y la Universidad.
3. Brindar y mantener una oferta oportuna de formación permanente, que responda a las necesidades de un mundo globalizado, competitivo y cambiante.
4. Establecer mecanismos efectivos de comunicación e intermediación de oportunidades laborales y empresariales.
5. Realizar la exploración de oportunidades para la innovación y, alternativas de extensión y proyección social de la Universidad, mediante acuerdos y convenios con los egresados y sus empresas, según las circunstancias.
6. Promover, apoyar y dar soporte a iniciativas de carácter cívico, empresarial, e institucional que propongan los egresados.
7. Contribuir a que los egresados amplíen su red de relaciones e información y participen activamente de ellas.
8. Estimular y reconocer los logros científicos, culturales y profesionales de los egresados, así como las experiencias exitosas.
9. Promover la participación de los egresados en los cuerpos colegiados de la institución, en la prospección de los programas académicos.
10. Propender a la creación de una masa crítica de opinión profesional, regional y nacional a través de la interrelación permanente entre la Universidad y los egresados.
11. Aprovechar la experiencia y conocimiento de los egresados, con el fin de que sirvan para su permanente mejoramiento.

**Artículo 5°.- Estrategias y líneas de acción.** Para el logro de los objetivos enunciados, la Universidad contará con una Dirección de Egresados, adscrita a la Secretaría General. Las Facultades y programas de estudios de pregrado y posgrado mantendrán actualizada la información sobre sus egresados y realizarán actividades con ellos en colaboración con la Dirección de Egresados.

**Artículo 6°.- Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil ocho (2008).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAIIME POSADA DÍAZ  
Presidente



FABIO RAÚL TROMPA AYALA  
Secretario